



CORRECCIÓN de errores por la que se modifica la Resolución de 10 de julio de 2020, del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, por la que se aprueban los Planes Anuales de Aprovechamientos Cinegéticos de las Reservas de Caza de la Garcipollera (Huesca) y de los Montes Universales (Teruel) para la temporada de caza de 2020-2021.

Con fecha 24 de julio, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 146, la Resolución de 10 de julio de 2020, del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, por la que se aprueban los Planes Anuales de Aprovechamientos Cinegéticos de las Reservas de Caza de la Garcipollera (Huesca) y de los Montes Universales (Teruel) para la temporada de caza de 2020-2021.

Advertido error material en la Resolución mencionada se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 16681, en el punto I A correspondiente a la caza del ciervo en la Garcipollera, donde dice:

“A) Ciervo.

1. Modalidades de caza: rececho y batida”.

Debe decir:

“A) Ciervo.

1. Modalidades de caza: rececho”.

En la página 16691, en el punto Sexto correspondiente a las solicitudes de permisos de caza, en su apartado 4. b).

Donde dice:

“b) La Garcipollera:

Mediante Resolución de la persona a cargo del servicio provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente territorialmente competente en materia de caza, los permisos de ciervo, corzo, y becada resultantes para cazadores locales se distribuirán entre los ayuntamientos en función de las hectáreas aportadas por cada municipio a la reserva”.

Debe decir:

“b) La Garcipollera:

Mediante Resolución de la persona a cargo del servicio provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente territorialmente competente en materia de caza, los permisos de ciervo y becada resultantes para cazadores locales se distribuirán entre los ayuntamientos en función de las hectáreas aportadas por cada municipio a la reserva”.

En las páginas 16693 a 16703 se sustituyen los anexos I, II, III, IV y V por los que aparecen a continuación. Con respecto a las solicitudes que aparecen como anexos I y III serán también válidas las solicitudes enviadas con el formato de la “Resolución de 10 de julio de 2020, del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, por la que se aprueban los Planes Anuales de Aprovechamientos Cinegéticos de las Reservas de Caza de la Garcipollera (Huesca) y de los Montes Universales (Teruel) para la temporada de caza de 2020-2021”.

Los modelos de los anexos en formato editable pueden descargarse en la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón, accesible desde el buscador de trámites en <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/solicitud-permisos-caza-reservas-garcipollera-huesca-montes-universales-teruel>.



Nº Expediente.
 Nº Solicitud.
 Sello de registro de entrada

ANEXO I

Solicitud para participar en el sorteo de permisos de caza Becada y Batida en la Garcipollera (Huesca) para el otoño - invierno de 2020-2021

1. Datos del solicitante:

DNI/NIE/PASAPORTE		NOMBRE	
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
DNI/NIE/PASAPORTE		NOMBRE	
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
DIRECCIÓN:			
CÓDIGO POSTAL:		PROVINCIA:	
CORREO ELECTRONICO:		Teléfono móvil:	Teléfono fijo:

2. CATEGORÍA DEL CAZADOR SOLICITANTE

Autonómico Nacional/Comunitario **(Ver instrucciones)**

3. SOLICITUD Y DECLARACIÓN:

SOLICITO como cazador autonómico, nacional o comunitario, según lo expresado más arriba la adjudicación de un permiso para la caza de la especie y modalidad marcadas a continuación con una "X":

IMPORTANTE: Para la becada y batida se deberá mandar una solicitud diferente. Un mismo solicitante podrá optar a distintos sorteos para becada y batida. En la caza de la becada cada persona sólo podrá aparecer en una única solicitud.

3.1 Solicitud de caza de BECADA en la reserva de la Garcipollera para la temporada el Otoño – Invierno 2020-2021

Cuadrilla de becada que solicita el permiso (máximo dos cazadores):

- A) Primer cazador: Es el solicitante de esta solicitud (coincide con el apartado nº 1 "Datos del solicitante").
- B) Segundo cazador:
 - Nombre y dos apellidos:
 - DNI/NIE/PASAPORTE:
 - Categoría del segundo cazador:
 - Local
 - Autonómico
 - Nacional/Comunitario

En caso de resultar agraciado con un permiso de caza en el sorteo, el solicitante deberá presentar el Anexo IV, correspondiente al segundo cazador que participe en la cacería de becada, debidamente completado junto con la copia compulsada de la documentación que, en su caso, sea necesaria.

3.2 Solicitud de BATIDA en la reserva de la Garcipollera (sólo para cuadrillas de cotos colindantes con la Garcipollera):

Matrícula del Coto:

Cuadrilla de caza mayor o batida: En las líneas 1 a 35 de la siguiente tabla se consignarán los datos de los cazadores que se colocarán en los puestos. El solicitante será el responsable de la cuadrilla y sus datos figurarán en la línea número 1 de la siguiente tabla. En las líneas 1 a 6 del listado de resacadores se consignarán los datos de los cazadores que resacan.

Nº	CAZADORES: NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	Condición de cazador Local, Autonómico Comunitario	Municipio de empadronamiento
1	Datos del solicitante: <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
10	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
11	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
12	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
13	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
14	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
15	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
17	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
18	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
19	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
20	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
21	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
22	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
23	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
24	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
25	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
26	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
27	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
28	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
29	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
30	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
31	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
32	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
33	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
34	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
35	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resacadores que participarán en la batida)				
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

4				
5				
6				
Suplente del titular				
1				
Suplentes				
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

En caso de resultar agraciado con un permiso de caza en el sorteo, el solicitante deberá presentar los Anexos IV, correspondientes a cada uno de los cazadores que participen en la cacería, debidamente completados junto con la copia compulsada de la documentación que, en su caso, sea necesaria.

3.3 Asimismo, **DECLARO** que todos los datos que he hecho constar en esta solicitud son ciertos.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA A ESTA SOLICITUD:

En el caso de no disponer de DNI o NIE, se aporta: Fotocopia del Pasaporte

En el caso de cazadores locales no empadronados en ayuntamientos de la reserva para la que se solicita el permiso, se aporta: Documentación acreditativa de la categoría de cazador local distinta del empadronamiento consistente en

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria. La finalidad de este tratamiento es la gestión de expedientes relativos a caza y pesca en los cotos sociales y reservas de caza de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como, en su caso, para la realización de estudios y estadísticas. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón "Permisos de caza y pesca en cotos sociales", en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=226

En a de de 2020

Firmado:

Fdo.:

(Nombre y dos apellidos)

DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE HUESCA

INTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO DEL AÑO 2020 DE PERMISO DE CAZA BECADA O BATIDA EN LA GARCIPOLLERA (HUESCA) DURANTE EL OTOÑO-INVIERNO DE 2020-2021

Si rellenan la solicitud a mano, escriban con claridad y con letras mayúsculas.

Presenten con la solicitud todos los documentos que hagan falta con el objeto de evitar retrasos innecesarios y anulaciones.

DOCUMENTACION QUE SE DEBERA ADJUNTAR A LA SOLICITUD

1. En el caso de no disponer de DNI o NIE se presentará fotocopia del pasaporte.
2. En el caso de cazadores locales no empadronados en Ayuntamientos de la reserva para el que se solicita el permiso se presentará documentación acreditativa de su categoría de cazador local según lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón.

Si es un representante quien presenta la solicitud se presentará documento que acredite la representación.

CATEGORÍA DEL CAZADOR

1. Para la consideración de la categoría de cazador de la «Reserva de Caza de la Garcipollera», se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón.
2. A efectos de la adjudicación de los permisos de batida en la Reserva de caza de Garcipollera se considerarán «Cuadrillas de cotos colindantes» aquellas, de cualquier tipología, cuyos cazadores pertenezcan a los cotos colindantes a la reserva. Los titulares de estos cotos colindantes podrán presentar una solicitud de batida por coto y por temporada.

MODALIDADES A LAS QUE PUEDE OPTAR Y NUMERO DE SOLICITUDES QUE DEBE PRESENTAR

Para cada una de las dos modalidades de caza de becada y batida podrá enviarse una única solicitud por cuadrilla (una para la becada y otra para batida). Serán anuladas las solicitudes coincidentes, entendiéndose por tales aquellas solicitudes en las que al menos el 25 % de los componentes de las cuadrillas, sin contar los suplentes, se repiten. En el caso de haber solicitudes coincidentes se ordenarán por registro de entrada y se anularán las solicitudes posteriores coincidentes con una solicitud anterior válida

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las solicitudes para un permiso de caza, junto con la documentación requerida, se presentarán preferentemente en los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca Plaza de Cervantes 1, 22003 Huesca (para las solicitudes de la Garcipollera) o de Teruel c/ San Francisco 27, 44001 Teruel (para las solicitudes de Montes Universales); o también a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. **Los sujetos previstos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obligados a relacionarse electrónicamente con las AAPP, (entidades, personas jurídicas...) deberán efectuar su solicitud desde la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramite> con su certificado electrónico:

Si el solicitante es una **persona física**, existen dos opciones de presentación:

- Telemática: Descargar el formulario de solicitud, cumplimentarlo y presentarlo firmando con certificado electrónico como en el caso anterior.
- Presencial: Descargar, completar la solicitud, imprimirla y presentarla en papel en cualquier registro oficial de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Si al presentar su solicitud por vía telemática les surge alguna dificultad técnica dirigirse a soportesae@aragon.es ó llamando al teléfono 976 289414 (de 8:00 a 18:00 de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 los viernes) o a través del [Formulario de consultas](#).

PERIODO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Periodo de admisión de las solicitudes para la caza de la becada y para la realización de las batidas en la Garcipollera durante el otoño-invierno de 2020-2021: desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta el al 31 de agosto de 2020.

SORTEO DE LOS PERMISOS PARA LA TEMPORADA OTOÑO – INVIERNO 2020 - 2021

1. Previamente a la adjudicación del permiso de caza, se celebrará un sorteo entre las solicitudes recibidas según se indica más adelante en esta resolución. Los sorteos de los permisos de caza serán públicos y se realizarán en presencia de un funcionario del cuerpo de administradores superiores de la Sección de Régimen Jurídico del Servicio Provincial con competencias en materia de caza de Huesca, quien levantará acta del sorteo dando fe de su resultado.
2. Fechas de los sorteos: Tercer viernes hábil del mes de septiembre de 2020 a las 9:00 horas de la mañana en las oficinas del servicio provincial con competencias en materia de caza de Huesca.
3. En el caso de las solicitudes que habiendo resultado agraciadas en el sorteo estén incompletas o tengan algún dato erróneo se concederá al interesado un periodo de diez días naturales para la subsanación de las deficiencias. Si dichas deficiencias no fuesen subsanadas en el periodo indicado, el agraciado perderá todo derecho sobre el permiso de caza pasando éste al siguiente peticionario de un permiso de la misma especie, modalidad y categoría del cazador que aparezca en la lista utilizada para realizar el sorteo.

4. El cazador, en el caso de resultar agraciado en el sorteo, da su conformidad para se publique el número de su DNI, NIE o Pasaporte, en la página Web www.aragon.es/medioambiente/caza a los efectos de facilitar su consulta a través de Internet. Con el fin de preservar los datos personales de las personas agraciadas, los números de las posiciones 4ª, 5ª, 6ª y 7ª de la numeración del DNI y NIE se sustituirán por una «X» y en el caso del pasaporte se sustituirán de la misma forma cuatro de sus dígitos o letras.

AGRACIADOS CON UN PERMISO DE CAZA

Con carácter previo a la emisión del permiso correspondiente se comprobarán los datos consignados en la solicitud. En el caso de cuadrillas de cazadores de becada o batida en la Reserva de la Garcipollera, el responsable de cuadrilla deberá aportar y los Anexos IV correspondientes a cada uno de los cazadores que participen en la cacería junto con la documentación que sea necesaria en su caso.



ANEXO II

Comunicación de los datos de una batida en reserva o coto social de caza

1. Datos del responsable de la batida:

DNI/NIE/PASAPORTE		NOMBRE	
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
Domicilio, correo electrónico y teléfono a efectos de notificaciones			
DIRECCIÓN:		LOCALIDAD:	
CÓDIGO POSTAL:		PROVINCIA:	
CORREO ELECTRONICO:		Teléfono móvil:	Teléfono fijo:

2. COMUNICA:

2.1. Localización y superficie de la batida:

- Reserva o coto social de caza:
- Zona, cuartel o resaque a batir denominado:
- Superficie aproximada de la zona batida: Hectáreas
- Punto de reunión establecido:

2.2. Fecha: Hora de comienzo: Hora de finalización:

2.3. Participantes en la batida:

	CAZADORES: NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/PASAPORTE
	Datos del responsable de la batida:	
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Cazadores en puesto:	
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>	<input type="text"/>
10	<input type="text"/>	<input type="text"/>
11	<input type="text"/>	<input type="text"/>
12	<input type="text"/>	<input type="text"/>
13	<input type="text"/>	<input type="text"/>
14	<input type="text"/>	<input type="text"/>
15	<input type="text"/>	<input type="text"/>

16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
	Resacadores	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

2.4. Número de rehalas empleadas en la batida:

2.5. Avistamiento de piezas y Resultados de caza:

	Ejemplares Avistados	Ejemplares heridos no cobrados	Machos abatidos	Hembras abatidas	Jóvenes abatidos (menor de un año)
Jabalí					
Ciervo					
Corzo					
Cabra montés					
Gamo					
Zorro					
Otros (especificar):					

Al finalizar la batida este Anexo II, debidamente relleno, se entregará al Agente para la Protección de la Naturaleza, guarda de caza o al vigilante encargado por parte de la administración de la supervisión de la cacería.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria. La finalidad de este tratamiento es la gestión de expedientes relativos a caza y pesca, así como, en su caso, para la realización de estudios y estadísticas. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles . Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón "Permisos de caza y pesca en cotos sociales", en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=593

En a de de 2020

Firmado, el responsable de la batida

Fdo.:

(Nombre y dos apellidos)

A entregar al Agente para la Protección de la Naturaleza, Guarda de Caza o al Vigilante encargado por parte de la administración de la supervisión de la cacería



ANEXO III

Solicitud para obtener la tarjeta de cazador local en reserva o coto social de caza

1. Datos del solicitante:

DNI/NIE/PASAPORTE	NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	

En caso de representación, datos del representante:

DNI/NIE/PASAPORTE	NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	

Datos de contacto a efectos de notificaciones y comunicaciones

DIRECCIÓN:		LOCALIDAD:
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:	
CORREO ELECTRONICO:	Teléfono móvil:	Teléfono fijo:

2. Solicito recibir la tarjeta de «Cazador Local» para la Reserva / Coto Social de:

3. Soy cazador local en la Reserva / Coto Social reseñado anteriormente por:

- A) Estar empadronado en el municipio de: _____
- B) Otras circunstancias contempladas en la legislación vigente: _____

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA A ESTA SOLICITUD:

- A) En el caso de no disponer de DNI o NIE: **Fotocopia del Pasaporte**
- B) En caso de que la causa que acredita la condición de cazador local sea el empadronamiento, no es necesario presentar certificado de empadronamiento.
- C) Adjunto la siguiente documentación distinta del empadronamiento que acredita la condición de cazador local solicitada:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria. La finalidad de este tratamiento es la gestión de expedientes relativos a caza y pesca en los cotos sociales y reservas de caza de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como, en su caso, para la realización de estudios y estadísticas. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón "Permisos de caza y pesca en cotos sociales", en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=226.

En _____ a _____ de _____ de 2020

Firmado:

Fdo.: _____

(Nombre y dos apellidos)

DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE _____

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD PARA OBTENER LA TARJETA DE CAZADOR LOCAL EN RESERVA O COTO SOCIAL DE CAZA

INSTRUCCIONES GENERALES

Las solicitudes para la obtención de la tarjeta de cazador local se presentarán en el modelo oficial que aparece como este anexo. El modelo de solicitud válido será el que en la fecha de solicitud se encuentre publicado para su descarga en la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón, accesible desde el buscador de trámites en la URL <https://www.aragon.es/tramites> siendo el 2328 el número de procedimiento asignado a la solicitud.

Si rellenan la solicitud a mano, escriban con claridad y con letras mayúsculas.

Presenten con la solicitud todos los documentos que hagan falta con el objeto de evitar retrasos innecesarios y anulaciones.

DOCUMENTACION QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA SOLICITUD

En el caso de no disponer de DNI o NIE se presentará fotocopia del pasaporte.

En caso de que la causa que acredita la condición de cazador local sea el empadronamiento, no es necesario presentar certificado de empadronamiento.

En el caso de cazadores locales no empadronados en ayuntamientos de la reserva o coto social para el que se solicita el permiso de caza se presentará documentación acreditativa de su condición de cazador local que pruebe el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón. En el caso de que la reserva de caza cuente con normativa específica a este respecto se presentará la que sea de aplicación.

CATEGORÍA DEL CAZADOR

Para la consideración de la categoría de cazador, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón y, en el caso de la «Reserva de Caza de las Masías de Ejuive-Maestrazgo», en el Decreto 14/2007, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de declaración de la «Reserva de Caza de las Masías de Ejuive-Maestrazgo».

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para la obtención de la tarjeta de cazador local junto con la documentación requerida, se presentarán para su registro quince días hábiles, como mínimo, antes de la fecha en la que se desea practicar la cacería en el Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente territorialmente competente o también a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Servicio Provincial de Huesca - Plaza Cervantes, 1, planta 3, 22003 Huesca.

Servicio Provincial de Teruel - C/ San Francisco, 27, 44001 Teruel.

Servicio Provincial de Zaragoza - Edificio Pignatelli, Pº María Agustín, 36 Puerta 7, 1ª planta 50071 Zaragoza.

Los sujetos previstos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obligados a relacionarse electrónicamente con las AAPP, (entidades, personas jurídicas...) deberán efectuar su solicitud desde la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramite> con su certificado electrónico:

Si el solicitante es una **persona física**, existen dos opciones de presentación:

- Telemática: Descargar el formulario de solicitud, cumplimentarlo y presentarlo firmando con certificado electrónico como en el caso anterior.
- Presencial: Descargar, completar la solicitud, imprimirla y presentarla en papel en cualquier registro oficial de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Si al presentar su solicitud por vía telemática les surge alguna dificultad técnica dirigirse a soportesae@aragon.es ó llamando al teléfono 976 289414 (de 8:00 a 18:00 de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 los viernes) o a través del [Formulario de consultas](#)

CONCESIÓN DEL PERMISO

La persona que ostente la dirección del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente territorialmente competente expedirá la tarjeta de cazador local. La tarjeta se remitirá al interesado por correo postal certificado.



ANEXO IV

Modelo de solicitud de participación en una cacería solicitada en nombre del cazador por otro cazador y de consentimiento de comprobación del empadronamiento por parte de la Administración

Don/Doña: (Nombre y dos apellidos)

con NIF/PASAPORTE:

Comunica que:

Don/Doña: (Nombre y dos apellidos)

con NIF/PASAPORTE: ha solicitado en mi nombre mi participación en el sorteo de un permiso de caza y que tal solicitud ha sido agraciada en el sorteo correspondiente con un permiso de caza en el Coto Social / Reserva de caza de , efectivo para cazar en la fecha: / /

para:

Cazar becada	<input type="checkbox"/>	<i>(Márquese la modalidad de caza: becada o batida)</i>
Participar en una batida de caza mayor como cazador o resacador	<input type="checkbox"/>	

SOLICITO:

Poder participar en la cacería señalada anteriormente .

EXPONGO:

1) Que participaré en la cacería señalada anteriormente como cazador:

Local Autonómico Nacional/Comunitario (UE)

2) Actualmente **ESTOY EMPADRONADO** en el Ayuntamiento de , Provincia: .

3) Que, según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

ME OPONGO a que el Servicio Provincial de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente de pueda consultar mis datos de empadronamiento a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración, por lo que presento, adjunto a este modelo de consentimiento, copia de la documentación que da fe de mi categoría de cazador («local», «autonómico» o «comunitario») para poder participar en la cacería señalada más arriba.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria. La finalidad de este tratamiento es la gestión de expedientes relativos a caza y pesca en los cotos sociales y reservas de caza de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como, en su caso, para la realización de estudios y estadísticas. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos da el cumplimiento de una obligación legal. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón "Permisos de caza y pesca en cotos sociales", en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=226

En a de de 2020

Firmado:

Fdo.: (Nombre y dos apellidos)

DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE

Instrucciones para rellenar el modelo de solicitud de participación en una cacería solicitada en nombre del cazador por otro cazador y de consentimiento de comprobación del empadronamiento por parte de la Administración

Este modelo se deberá emplear sólo en los casos de permisos de caza en cuadrilla (caza de becada o batida) que hayan sido agraciados en el sorteo correspondientes de la Reserva de la Garcipollera o en los cotos sociales de caza.

El Anexo IV deberá ser firmado por cada uno de los cazadores que vayan a participar en la cacería en cuadrilla con excepción del solicitante de la cacería.

Los cazadores, con excepción del solicitante, podrán autorizar u oponerse a que el servicio provincial con competencias en materia de caza y competente territorialmente pueda consultar sus datos de empadronamiento a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración.

Aquellos cazadores que se opongan a la comprobación telemática anterior por parte de la administración, deberán presentar junto con el modelo del Anexo IV, copia de la documentación que dé fe de su «categoría de cazador» («local», «autonómico» o «comunitario»).

DOCUMENTACION QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA SOLICITUD

Los modelos de Anexo IV junto con la documentación complementaria en el caso de la posible oposición señalada en el párrafo anterior deberán enviarse al servicio provincial correspondiente una vez registrados.

En el caso de no disponer de DNI o NIE se presentará fotocopia del pasaporte.

En el caso de cazadores locales no empadronados en Ayuntamientos de la reserva o coto social para el que se solicita el permiso se presentará documentación acreditativa de su categoría de cazador local según lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes junto con la documentación requerida, se presentarán para su registro preferentemente en el Servicio Provincial del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente al que pertenezca el coto social para el que se solicita el permiso: Plaza de Cervantes 1, 22003 Huesca; c/ San Francisco 27, 44001 Teruel y Edificio Pignatelli, Paseo M^º Agustín 36, 50071, Zaragoza; o también a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los sujetos previstos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obligados a relacionarse electrónicamente con las AAPP, (entidades, personas jurídicas...) deberán efectuar su solicitud desde la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramite> con su certificado electrónico:

Si el solicitante es una **persona física**, existen dos opciones de presentación:

- Telemática: Descargar el formulario de solicitud, cumplimentarlo y presentarlo firmando con certificado electrónico como en el caso anterior.
- Presencial: Descargar, completar la solicitud, imprimirla y presentarla en papel en cualquier registro oficial de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Si al presentar su solicitud por vía telemática les surge alguna dificultad técnica dirigirse a soportesae@aragon.es ó llamando al teléfono 976 289414 (de 8:00 a 18:00 de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 los viernes) o a través del [Formulario de consultas](#).



ANEXO V

Precios de las cuotas de entrada y cuotas complementarias

CUOTAS DE ENTRADA PERMISO CIERVO				
	Autonómico	Comunitario	Local	Propietario
Ciervo macho trofeo a rececho	220 €	250 €	120 €	220 €
Ciervo macho selectivo a rececho	150 €	170 €	80 €	150 €
Cérvidos selectiva a rececho	75 €	80 €	40 €	40 €
Corzo macho trofeo a rececho	180 €	200 €	90 €	180 €
Corzo macho selectivo a rececho	90 €	90 €	45 €	100 €
Cabra montés macho selectivo a rececho	300 €	330 €	75 €	150 €
Cabra montés hembra y crías	60 €	65 €	12 €	60 €

CUOTA COMPLEMENTARIA DE CIERVO MACHO								
Categoría del ciervo cazado	Puntos	Comunitario y Autonómico	Local	Categoría del ciervo cazado	Puntos	Comunitario y Autonómico	Local	
ciervo no medallable	< 100	120 €	48 €	no medallable	156	510 €	204 €	
	101	121 €	48 €		157	530 €	212 €	
	102	122 €	49 €		158	550 €	220 €	
	103	123 €	49 €		159	570 €	228 €	
	104	124 €	50 €		160	590 €	236 €	
	105	125 €	50 €		161	610 €	244 €	
	106	126 €	50 €		162	630 €	252 €	
	107	127 €	51 €		163	650 €	260 €	
	108	128 €	51 €		164	670 €	268 €	
	109	129 €	52 €		ciervo bronce	165	690 €	276 €
	110	130 €	52 €			166	720 €	288 €
	111	131 €	52 €			167	750 €	300 €
	112	132 €	53 €			168	780 €	312 €
	113	133 €	53 €			169	810 €	324 €
	114	134 €	54 €	170		840 €	336 €	
	115	135 €	54 €	171		870 €	348 €	
	116	136 €	54 €	172		900 €	360 €	
	117	137 €	55 €	ciervo plata	173	930 €	372 €	
	118	138 €	55 €		174	970 €	388 €	
	119	139 €	56 €		175	1.010 €	404 €	
	120	140 €	56 €		176	1.050 €	420 €	
	121	145 €	58 €		177	1.090 €	436 €	
	122	150 €	60 €		178	1.130 €	452 €	
	123	155 €	62 €		179	1.170 €	468 €	
	124	160 €	64 €		180	1.210 €	484 €	
	125	165 €	66 €	ciervo oro	181	1.250 €	500 €	
	126	170 €	68 €		182	1.300 €	520 €	
	127	175 €	70 €		183	1.350 €	540 €	
128	180 €	72 €	184		1.400 €	560 €		

129	185 €	74 €	185	1.450 €	580 €
130	190 €	76 €	186	1.500 €	600 €
131	195 €	78 €	187	1.550 €	620 €
132	200 €	80 €	188	1.600 €	640 €
133	205 €	82 €	189	1.650 €	660 €
134	210 €	84 €	190	1.700 €	680 €
135	215 €	86 €	191	1.800 €	720 €
136	220 €	88 €	192	1.900 €	760 €
137	225 €	90 €	193	2.000 €	800 €
138	230 €	92 €	194	2.100 €	840 €
139	235 €	94 €	195	2.200 €	880 €
140	240 €	96 €	196	2.300 €	920 €
141	255 €	102 €	197	2.400 €	960 €
142	270 €	108 €	198	2.500 €	1.000 €
143	285 €	114 €	199	2.600 €	1.040 €
144	300 €	120 €	200	2.700 €	1.080 €
145	315 €	126 €	201	2.900 €	1.160 €
146	330 €	132 €	202	3.100 €	1.240 €
147	345 €	138 €	203	3.300 €	1.320 €
148	360 €	144 €	204	3.500 €	1.400 €
149	375 €	150 €	205	3.700 €	1.480 €
150	390 €	156 €	206	3.900 €	1.560 €
151	410 €	164 €	207	4.100 €	1.640 €
152	430 €	172 €	208	4.300 €	1.720 €
153	450 €	180 €	209	4.500 €	1.800 €
154	470 €	188 €	210	4.700 €	1.880 €
155	490 €	196 €	211	5.000 €	2.000 €

**CUOTAS COMPLEMENTARIAS DE CIERVAS,
CIERVOS JÓVENES Y CRÍAS**

	Comunitario y Autonómico		Local	
	normal	reducida	normal	reducida
Cierva	100 €	100 €	40 €	12 €
Vareto	100 €	100 €	40 €	12 €
Gabato	80 €	25 €	32 €	10 €

**CUOTAS COMPLEMENTARIAS
DE CIERVOS HERIDOS NO
COBRADOS**

	Comunitario y Autonómico	Local
Gabato	40	16
Cierva/ vareto	50	20
Macho trofeo	400	160
Macho selectivo	200	80

CUOTAS DE ENTRADA BATIDAS, BECADA Y CAZA MENOR				
	Local	Propietario	Autonómico	Comunitario
Batidas	0 €	0 €	15 €	25 €
Becada	10 €	25	25 €	35 €
Caza menor	20 €	-		-

CUOTAS COMPLEMENTARIAS BECADA Y JABALÍ POR PIEZA CAZADA			
	Local	Autonómico	Nacional
Becada	6 €	12 €	20
Jabalí	0	25	30

CUOTA DE ENTRADA CORZO	
Macho:	Selectiva hembra:
Locales: 90 €	Locales: 30 €
Propietarios: 180 €	Propietarios: 60 €
Autonómicos: 180 €	Autonómicos: 60 €
Comunitarios: 200€	Comunitarios: 80 €

CUOTA COMPLEMENTARIA CORZO
Macho (valor acumulable del punto): Hasta 94,99 puntos:120€ 95-104,99 a 12 € por punto 105-119,99 a 18 € por punto 120-124,99 a 24 € por punto 125-129,99 a 30 € por punto Más de 130 puntos: a 60 € por punto Ejemplares heridos no cobrados: Macho herido no cobrado: 120 € Hembra herida no cobrada: 50 € Cría herida no cobrada: 30 €

Para todas las especies los permisos de locales tendrán en las cuotas complementarias de caza mayor en rechecho una bonificación del 70% y los permisos de propietarios una bonificación del 100%.